



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 1453 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 NOV. 2012

VISTOS:

El Informe N° 072-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 01 de agosto de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 593-2012-GRC/GRI-OC del 22 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 275-2012-GRC/GA-OL-ABL del 30 de octubre de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 623-2012-GRC/GRI-OC del 31 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 24-2012- OTIC-EMCHH del 06 de noviembre de 2012 emitido por el Profesional del área de Soporte Técnico y Redes; el Memorándum N° 347-2012-GRC/GGR/OTIC del 06 de noviembre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 626-2012-GRC/GRI-OC del 07 de noviembre de 2012 emitido por el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 280-2012-GRC/GA-OL-ABL del 09 de noviembre de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1538-2012-GRC/GA-OL del 09 de noviembre de 2012 emitido por el Jefe de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 099-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 12 de noviembre de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 974-2012-GRC/GRI del 13 de noviembre de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012 se aprobó en su Artículo Primero el Expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** así como su Presupuesto Analítico que asciende a S/. 1,427,474.77 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de diez meses y medio, sin exceder el 31 de diciembre de 2012. En dicho dispositivo, en el Artículo Quinto se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de entre otros, 01 Plotter en el valor referencial de S/. 38,800.00 (Treinta y ocho Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012. Finalmente, se indicó en el Artículo Octavo que el Expediente de Contratación de los bienes y servicios para la Ejecución de de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** que serán convocados por proceso de selección, será aprobado en su oportunidad;

Que, mediante Informe N° 072-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 01 de agosto de 2012 la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la inclusión de la adquisición de una segunda copiadora de planos multifuncional (Plotter) dentro del plan de Gestión de **LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012**. Para tal efecto, indica que la copiadora de





planos inicialmente aprobada con S/. 76,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles) fue determinada por un valor referencial de S/. 38,800.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) y adquirida mediante proceso de selección por un valor de S/. 34,310.00 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) por lo que se cuenta con una diferencia de S/. 41,390.00 (Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles). Además, precisa que la Oficina de Construcción a los seis meses de su gestión en el presente año y por la recargada labor en la elaboración de los proyectos de inversión pública ha visto la necesidad de adquirir otro equipo necesario para que puedan continuar desarrollando las labores profesionales de manera competente;

Que, mediante Proveído S/N del 13 de agosto de 2012 consignado en el Informe N° 072-2012-GRC/GRI-OC-ABS la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que el requerimiento cuenta con marco presupuestal en la secuencia funcional 0061 CIS 0009-EG 2.6.3.2.1.1;

Que, mediante el Memorándum N° 593-2012-GRC/GRI-OC del 22 de octubre de 2012 el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la determinación del valor referencial para la **ADQUISICION DE 01 COPIADORA DE PLANOS (PLOTTER) PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012;**

Que, mediante Informe N° 275-2012-GRC/GA-OL-ABL del 30 de octubre de 2012 la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite las cotizaciones recepcionadas a efectos de que el área usuaria emita opinión técnica respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de forma tal que se pueda proseguir con el análisis para la determinación del valor referencial;

Que, mediante el Memorándum N° 623-2012-GRC/GRI-OC del 31 de octubre de 2012 el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la opinión técnica en atención a lo solicitado en el Informe N° 275-2012-GRC/GA-OL-ABL;

Que, mediante Informe N° 24-2012- OTIC-EMMCH del 06 de noviembre de 2012 (remitido mediante Informe N° 347-2012-GRC/GGR/OTIC del 06 de noviembre de 2012 del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) el Profesional del área de Soporte Técnico y Redes remite la evaluación realizada a las proformas alcanzadas por las empresas, en atención a lo solicitado en el Memorándum N° 623-2012-GRC/GRI-OC;

Que, mediante Memorándum N° 626-2012-GRC/GRI-OC del 07 de noviembre de 2012 el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remite la opinión técnica solicitada por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración respecto de la evaluación de las cotizaciones remitidas para la continuación de la determinación del valor referencial solicitado;

Que, mediante el Informe N° 280-2012-GRC/GA-OL-ABL del 09 de noviembre de 2012 (remitido mediante Informe N° 1538-2012-GRC/GA-OL del 09 de noviembre de 2012 emitido por el Jefe de Logística de la Gerencia de Administración) la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el valor referencial para la **ADQUISICION DE 01 COPIADORA DE PLANOS (PLOTTER) PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012**, en S/. 33,757.50 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles). El precio incluye todos los impuestos y otros gastos que correspondan;



1453

Que, mediante Memorandum N° 426-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012, de conformidad a lo establecido por el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario para la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** por la suma total de S/. 1,539,478.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), señalando la fuente de financiamiento, las estructuras funcionales programáticas y las cadenas de gasto correspondientes. En dicho documento, se incluyeron los bienes a adquirirse en el presupuesto analítico, en la específica de gasto 2.6.3.2.1.1. Maquinarias y Equipos;

Que, mediante el Informe N° 099-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 12 de noviembre de 2012 la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura indica lo siguiente:

- Que, la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** tiene un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012;

- Dentro de los objetivos específicos de la actividad, desde los inicios de su creación, se consideró la necesidad de adquirir una Copiadora de Planos Multifuncional (01 Plotter) lo cual se incluyó dentro del desagregado del presupuesto analítico en la específica de gasto 2.6.3.2.1.1. Máquinas y Equipos en un total aprobado de S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles);

- Precisa que el egreso que demande la adquisición cuenta con marco presupuestal en la secuencia funcional en la secuencia funcional 0061 CIS 009- EG 2.6.3.2.1.1;

- A la fecha, se cuenta con los requisitos para continuar con el trámite;

- Solicita la inclusión en la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** de la adquisición de 01 copiadora de planos (plotter) en atención a la recargada labor en la elaboración de los proyectos de inversión pública;

- Solicita, además la aprobación de las Especificaciones Técnicas y la aprobación del Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE 01 COPIADORA DE PLANOS (PLOTTER) PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012**, con un valor referencial de S/. 33,757.50 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles) a ser convocado mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y bajo el sistema de contratación a suma alzada con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios;

Que, mediante Proveído S/N del 12 de noviembre de 2012 consignado en el Informe N° 099-2012-GRC/GRI-OC-ABS la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite;

Que, mediante Proveído S/N del 13 de noviembre de 2012 consignado en el Informe N° 099-2012-GRC/GRI-OC-ABS y ratificado mediante Memorando N° 974-2012-GRC/GRI del 13 de noviembre de 2012 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación





debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones precisa que para el caso de servicios la antigüedad del valor referencial no podrá ser mayor a tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación, en concordancia con ello, el segundo párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que tratándose de consultoría de obras la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de consultoría de obras obtenido por la Entidad producto del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado consignado en el expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, conforme se desprende del portal web del SEACE, la **ADQUISICION DE 01 COPIADORA DE PLANOS (PLOTTER) PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012** se encuentra incluida en la referencia N° 584 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2012, confirmando que dicha contratación cumple con los objetivos y metas institucionales;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;



De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR dentro del marco de la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**, la **ADQUISICION DE 01 COPIADORA DE PLANOS (PLOTTER) PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012”** de conformidad a los Considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **ADQUISICION DE 01 COPIADORA DE PLANOS (PLOTTER) PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012”** por un valor referencial de S/. 33,757.50 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles) a ser convocado mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y bajo el sistema de contratación a suma alzada con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, según lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorándum N° 426-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012, que el egreso que demande la ejecución de la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**, estará sujeto a las siguientes cadenas funcionales programáticas y de gasto:



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000854	03	006	0010	00001	00896	0061

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0009	18	2	3	2	7	11	992	1,056,000
			2	3	1	6	1	4	11,040
			2	3	1	2	1	1	4,720
			2	3	1	99	1	99	644
			2	3	1	5	1	2	26,778
			2	3	1	5	1	1	23,420
			2	3	1	99	1	3	4,300
			2	3	1	5	4	1	10,239
			2	6	3	2	1	1	220,000
			2	6	3	2	9	4	4,300
			2	6	3	2	9	5	7,039
			2	6	3	2	1	2	47,454
			2	3	2	4	1	1	123,544
TOTAL									1,539,478





Gobierno Regional
del Callao

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional

